

# COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Conoce el principio, valor y regla de integridad  
del mes de junio

PRINCIPIO:

## Competencia por mérito

Las personas servidoras públicas serán seleccionadas para sus puestos de acuerdo a su perfil profesional, a la capacidad y a la experiencia; garantizando la igualdad de oportunidad y atendiendo a los procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.



VALOR:

## Confianza

Es el conjunto de condiciones morales, aptitudes y actitudes que deben reunir las personas servidoras públicas para estar a la altura de lo que la ciudadanía espera de ellos.

REGLA DE INTEGRIDAD:

## Recursos Humanos

La persona servidora pública que participa en los procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se deberá apegar a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

